

Asunción, 19 de diciembre de 2024.

Señor/es

**Dirección General de los Registros Públicos - Corte Suprema de Justicia**

Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es con el objeto de presentarles el presupuesto con Ref. **PC000929-2** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Item	Descripción	Cant.	Precio Mensual	Precio Total
1	Licencia de Servidor Exchange Server 2019 Standard	02	8.500.000	17.000.000
2	Licencia de acceso de cliente por usuario Exchange Server 2019	400	900.000	360.000.000
3	Software de auditoría del servicio de mensajería para Microsoft Exchange por 36 meses	01	60.000.000	60.000.000
4	Certificado de Seguridad SSL Wildcard por 36 meses	01	10.500.000	10.500.000
5	Soporte técnico para plataforma Microsoft por 36 meses	01	60.000.000	60.000.000
<b>Total (C. IVA Incluido)</b>				<b>507.500.000</b>

*Son: Guaraníes Quinientos siete millones quinientos mil*

*Modalidad: Venta*

*Forma de Pago: A Convenir.*

*Validez de la oferta: 30 (treinta) días.*

*Atentamente,*

**Melina Dominguez**  
Account Manager  
SSD S.R.L.



Re: 15/25 Precios de Referencia

Mauricio Arturo Florentín Oliver

lun 23/12/2024 09:16

15\_25 457794

Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez <And\_Rodriguez@pj.gov.py>;

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte <mk\_ferreira@pj.gov.py>;

2 archivos adjuntos (636 KB)

15\_25 PR.xlsx; Propuesta\_PC000929\_2\_DGRP\_Licencias Microsoft\_Servicios\_.pdf;

Buenos días Andrea.

Se remite adjunto cotización recibida por la firma SSD SRL para el Lote 1 .

Los precios de Excelsis y Arivoir, para el ítem 4 del lote 2, estaban mal consignados en la planilla remitida, faltaba 1 dígito.

Atte.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver  
Jefe de Informática - DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1276 y R.L. 18 Pirantuna y Capitán Román García  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • www.dgrp.gov.py • www.pj.gov.py

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Esta prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 11:19

Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte

Asunto: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

Espero que este mensaje le encuentre bien. Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCHANGE Y TABLEU PARA LA DGRP - AD REFERENDUM" ID 457794, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, conteniendo precios cotizados por las empresas ARIVOIR S.A., DATABIZ S.A., DATO SOLUTIONS S.A., DIGITALIZA S.A., EXCELSIS S.A., FIBASE S.R.L. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., acompañada de sus antecedentes.
- Aclarar que los precios referenciales de los ítems 1, 3, 4 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" y del ítem 4 del Lote 2 "LICENCIAS TABLEAU" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales; los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad entre los mismos.
- Aclarar que si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, la misma no fue lograda en razón a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, pues esta contempla ítems de alta sofisticación técnica, cuya cotización de la manera solicitada por el presente llamado no es comúnmente accesible al público en general, y menos aún de manera amplia, dado que pertenece a un sector especializado.

- **Solicitar la verificación y análisis** tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos.
- **Recordar** que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real —.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Andrés Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Arequipa  
Cuarto Piso - Teléfono  
Teléfono +595 1 436 4000  
Interno 1970

PRECIO REFERENCIAL										
Items solicitados					Precios obtenidos					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Precio unitario referencial	Precio total referencial
<b>LOTE 1: LICENCIAS EXCHANGE</b>										
1	Licencia de Servidor Exchange Server 2019 Standard o superior	UNIDAD	UNIDAD	2	7.700.000	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	7.992.000	15.984.000
					15.000.000	DIGITALIZA S. A.	Cotización para precio referencial	4		
					14.921.900	FIBASE S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		
					8.500.000	SSD S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		
					7.776.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.	Cotización para precio referencial	4		
2	Licencia de acceso de cliente por usuario para Exchange Server 2019 o superior	UNIDAD	UNIDAD	400	960.000	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	1.057.060	422.824.000
					1.240.000	DIGITALIZA S. A.	Cotización para precio referencial	4		
					1.222.300	FIBASE S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		
					900.000	SSD S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		
					963.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.	Cotización para precio referencial	4		
3	Software de auditoría del servicio de mensajería Microsoft Exchange Server 2019 o superior	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000.000	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	59.518.000	59.518.000
					75.000.000	DIGITALIZA S. A.	Cotización para precio referencial	4		
					55.064.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.	Cotización para precio referencial	4		
					60.000.000	SSD S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		
					68.008.000	FIBASE S. R. L.	Cotización para precio referencial	4		

Ítems solicitados							Precios obtenidos				Precios de Referencia	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Precio unitario referencial	Precio total referencial		
4	Certificado digital SSL Wildcard	UNIDAD	UNIDAD	1		ARIVOIR S.A	Cotización para precio referencial	4	11.334.133	11.334.133		
						DIGITALIZA S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						FIBASE S.R.L.	Cotización para precio referencial	4				
						SSD S.R.L.	Cotización para precio referencial	4				
						INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cotización para precio referencial	4				
5	Soporte técnico para plataformas Microsoft	UNIDAD	UNIDAD	1		ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	4	41.270.000	41.270.000		
						DIGITALIZA S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						FIBASE S.R.L.	Cotización para precio referencial	4				
						SSD S.R.L.	Cotización para precio referencial	4				
						INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cotización para precio referencial	4				
<b>LOTE 2: LICENCIAS TABLEAU</b>												
1	Licencias Tableau Creator	UNIDAD	UNIDAD	1		ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	4	24.161.700	24.161.700		
						DATO SOLUTIONS S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						EXCELSIS S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						DATABIZ S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	4				
2	Licencias Tableau Explorer	UNIDAD	UNIDAD	2		ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	4	13.300.850	26.601.700		
						DATO SOLUTIONS S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						EXCELSIS S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						DATABIZ S.A.	Cotización para precio referencial	4				
						ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	4				
<b>131.203.380</b>												

Precios obtenidos										Precios de Referencia	
Items solicitados										Precio unitario referencial	Precio total referencial
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente			
3	Licencias Tableau Viewer	UNIDAD	UNIDAD	10	4.800.000	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	4.821.500	48.215.000	
					4.770.000	DATO SOLUTIONS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					4.956.000	EXCELSIS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					4.760.000	DATABIZ S. A.	Cotización para precio referencial	4			
4	Puesta en marcha Tableau Server	UNIDAD	UNIDAD	1	16.500.000	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	16.650.000	16.650.000	
					15.000.000	DATO SOLUTIONS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					17.500.000	EXCELSIS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					17.600.000	DATABIZ S. A.	Cotización para precio referencial	4			
5	Servicio de Soporte y Desarrollo	HORAS	UNIDAD	60	233.333	ARIVOIR S. A.	Cotización para precio referencial	4	259.583	15.574.980	
					250.000	DATO SOLUTIONS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					275.000	EXCELSIS S. A.	Cotización para precio referencial	4			
					280.000	DATABIZ S. A.	Cotización para precio referencial	4			
Sumatoria de precios totales referenciales										682.133.513	716.000.000
										Monto total del llamado	

# Re: 15/25 Precios de Referencia

Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

vie 26/12/2024 10:48

Elementos enviados

Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver <mflorentin@pj.gov.py>;

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte <mk.ferreira@pj.gov.py>;

1 archivo adjuntos (10 KB)

15\_25 PR.xlsx

Buenos días.

La planilla de precios referenciales ha sido conformada según lo indicado en planilla remitida en fecha 23 de diciembre de 2024:

- Los precios referenciales de los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.
- El precio referencial del ítem 4 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fue conformado excluyendo los precios más bajos del promedio que conforma el precio referencial, por observarse irrisorios.
- Los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos.

Respecto a los precios utilizados para la conformación del precio referencial del ítem 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE", se consulta si la diferencia responde a variaciones normales del mercado y si el promedio resultante se ajusta a los parámetros estudiados, en razón a que el Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "...Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Andrea Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Contratación  
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono: +595 21 439 4500  
Interno 7904

De: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 9:16:48

Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte

Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días Andrea.

Se remite adjunto cotización recibida por la firma SSD SRL para el Lote 1 .

Los precios de Excelsis y Arivoir, para el ítem 4 del lote 2, estaban mal consignados en la planilla remitida, faltaba 1 dígito.

Atte.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 11:19  
Para: Maurizio Arturo Florentín Oliver  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

Espero que este mensaje le encuentre bien. Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCHANGE Y TABLEU PARA LA DGRP - ADREFERENDUM" ID 457794, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, conteniendo precios cotizados por las empresas ARIVOIR S.A., DATABIZ S.A., DATO SOLUTIONS S.A., DIGITALIZA S.A., EXCELSIS S.A., FIBASE S.R.L. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., acompañada de sus antecedentes.
- Aclarar que los precios referenciales de los ítems 1, 3, 4 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" y del ítem 4 del Lote 2 "LICENCIAS TABLEAU" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales; los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad entre los mismos.
- Aclarar que si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, la misma no fue lograda en razón a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, pues esta contempla ítems de alta sofisticación técnica, cuya cotización de la manera solicitada por el presente llamado no es comúnmente accesible al público en general, y menos aún de manera amplia, dado que pertenece a un sector especializado.
- Solicitar la verificación y análisis tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos.
- Recordar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticolosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real —.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Andrea Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Alonso y Testanova. Palacio de Justicia de Asunción  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono +595 21 439 4000  
Interno 2964

# Re: 15/25 Precios de Referencia

Mauricio Arturo Florentín Oliver

Jue 26/12/2024 13:28

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez <And\_Rodriguez@pj.gov.py>:

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte <mk\_ferreira@pj.gov.py>:

Muy buenas tardes.

En conformidad con los precios referenciales obtenidos.

Muchas gracias.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver

Jefe de Informática - DGRP

Av. Francisco de Asís, 1112 - Ed. La Pedantera, Ciudad del Este, Paraguay

Tel.: (021) 518 6030 - Int.: 56735 - [owv@dgpp.gov.py](mailto:owv@dgpp.gov.py) - [owv@pj.gov.py](mailto:owv@pj.gov.py)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Esta prohíbe la revisión, reproducción, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 10:48

Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte

Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

La planilla de precios referenciales ha sido conformada según lo indicado en planilla remitida en fecha 23 de diciembre de 2024:

- Los precios referenciales de los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.
- El precio referencial del ítem 4 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fue conformado excluyendo los precios más bajos del promedio que conforma el precio referencial, por observarse irrisorios.
- Los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos.

Respecto a los precios utilizados para la conformación del precio referencial del ítem 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE", se consulta si la diferencia responde a variaciones normales del mercado y si el promedio resultante se ajusta a los parámetros estudiados, en razón a que el Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "...Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Andrea Lujan Rodríguez

Departamento de Programación

Unidad Operativa de Cooperaciones

Alonso y Testarova - Palacio de Justicia de Asunción

De: Mauricio Arturo Florentín Oliver  
Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 9:16:48  
Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días Andrea.

Se remite adjunto cotización recibida por la firma SSD SRL para el Lote 1 .

Los precios de Excelsis y Arivoir, para el ítem 4 del lote 2, estaban mal consignados en la planilla remitida, faltaba 1 dígito.

Atte.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver  
Jefe de Informática - DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 of R.L. 18 Pte. Ant. y Capitan Román Cordero  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • www.dgrp.gov.py • www.pj.gov.py

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Esta prohibida la recepción, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 11:19  
Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

Espero que este mensaje le encuentre bien. Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCHANGE Y TABLEU PARA LA DGRP - AD REFERENDUM" ID 457794, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, conteniendo precios cotizados por las empresas ARIVOIR S.A., DATABIZ S.A., DATO SOLUTIONS S.A., DIGITALIZA S.A., EXCELSIS S.A., FIBASE S.R.L. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., acompañada de sus antecedentes.
- Aclarar que los precios referenciales de los ítems 1, 3, 4 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" y del ítem 4 del Lote 2 "LICENCIAS TABLEAU" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales; los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad entre los mismos.
- Aclarar que si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, la misma no fue lograda en razón a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, pues esta contempla ítems de alta sofisticación técnica, cuya cotización de la manera solicitada por el presente llamado no es comúnmente accesible al público en general, y menos aún de manera amplia, dado que pertenece a un sector especializado.
- Solicitar la verificación y análisis tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos.
- Recordar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal

competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real ----.  
Agradeciendo de antemano su colaboración,

Andrés Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Control de Gastos  
Alonso y Testarova, Palacio de Justicia de Montevideo  
Cuarto Piso - Torre B-8  
Teléfono - 696 71 125 / 1214  
Interno 297-

# Re: 15/25 Precios de Referencia

Mauricio Arturo Florentín Oliver

Jue 26/12/2024 13:42

Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez <And\_Rodriguez@pj.gov.py>;

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte <mk\_ferreira@pj.gov.py>;

Con respecto a los precios utilizados para la conformación del precio referencial del ítem 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE", corresponde mencionar que la diferencia podría responder a variaciones del mercado. No obstante, el promedio obtenido se encuentra dentro de los parámetros estudiados.

Atte.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver

Jefe de Informática - DGRP

Av. Eusebio Ayala 1228 - B.L. 16 Pirantutay Capitan Román G. Ortíz

Tel.: (595) 518 4000 - Int.: 56135 - [www.dgip.gov.py](http://www.dgip.gov.py) - [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la cesión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 13:31

Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte

Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Entendido.

Se reitera la consulta respecto a los precios utilizados para la conformación del precio referencial del ítem 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE", sobre si la diferencia responde a variaciones normales del mercado y si el promedio resultante se ajusta a los parámetros estudiados, en razón a que el Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "...Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Andrea Rodríguez

Departamento de Programación

Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción

Cuarto Piso - Torre Sur

Teléfono +595 21 439 4000

Interno 2964

De: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 13:28:45

Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Cc: Martha Karina Ferreira Duarte

Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Muy buenas tardes.

En conformidad con los precios referenciales obtenidos.

Muchas gracias.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver  
Jefe de Informática - DGRP  
Av. Francisco de Aguirre 12.150/9 S.L. de Fomento y Trabajo Social  
Tel: (+596) 21 450 4000 - Int: 46134 - www.dgrip.gov.py - www.qj.gov.py

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 10:48  
Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

La planilla de precios referenciales ha sido conformada según lo indicado en planilla remitida en fecha 23 de diciembre de 2024:

- Los precios referenciales de los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fueron conformados a través del promedio de los precios más bajos, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales.
- El precio referencial del ítem 4 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE" fue conformado excluyendo los precios más bajos del promedio que conforma el precio referencial, por observarse irrisorios.
- Los precios referenciales de los demás ítems fueron conformados a través del promedio de la totalidad de los precios obtenidos.

Respecto a los precios utilizados para la conformación del precio referencial del ítem 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE", se consulta si la diferencia responde a variaciones normales del mercado y si el promedio resultante se ajusta a los parámetros estudiados, en razón a que el Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "...Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Andrea Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción  
Cuarto Piso - Parc. Sur  
Teléfono +596 21 450 4000  
Internos 2644

De: Mauricio Arturo Florentín Oliver  
Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 9:16:48  
Para: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: Re: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días Andrea.

Se remite adjunto cotización recibida por la firma SSD SRL para el Lote 1 .

Los precios de Excelsis y Arivoir, para el ítem 4 del lote 2, estaban mal consignados en la planilla remitida, faltaba 1 dígito.

Atte.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver  
Jefe de Informática - DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 of B.1. 18 Piragüita y Capitán Román Corón  
Tel.: +595 21 439 4000 - fax: +595 21 439 4000 • www.dgp.gov.py • www.pj.gov.py

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la recepción, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez  
Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2024 11:19  
Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver  
Cc: Martha Karina Ferreira Duarte  
Asunto: 15/25 Precios de Referencia

Buenos días.

Espero que este mensaje le encuentre bien. Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCHANGE Y TABLEU PARA LA DGRP - AD REFERENDUM" ID 457794**, con el objeto de:

- Remitir proyecto de **planilla** de Precios de Referencia, conteniendo precios cotizados por las empresas ARIVOIR S.A., DATABIZ S.A., DATO SOLUTIONS S.A., DIGITALIZA S.A., EXCELSIS S.A., FIBASE S.R.L. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., acompañada de sus **antecedentes**.
- Aclarar que los precios referenciales de los ítems **1, 3, 4 y 5 del Lote 1 "LICENCIAS EXCHANGE"** y del **ítem 4 del Lote 2 "LICENCIAS TABLEAU"** fueron conformados a través del promedio de los **precios más bajos**, que a su vez razonablemente comparables entre sí, a fin del resguardo de recursos institucionales; los precios referenciales de los **demás ítems** fueron conformados a través del promedio de la **totalidad de los precios** obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad entre los mismos.
- Aclarar que si bien fue procurada la **utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes** — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, **la misma no fue lograda** en razón a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, pues esta contempla ítems de alta sofisticación técnica, cuya cotización de la manera solicitada por el presente llamado no es comúnmente accesible al público en general, y menos aún de manera amplia, dado que pertenece a un sector especializado.
- **Solicitar la verificación y análisis** tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos.
- **Recordar** que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real —.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Andrea Rodríguez  
Departamento de Programación  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción  
Cuarto Piso – Torre Sur  
Teléfono +595 21 439 4000  
Interno 2364

